

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

SECCIÓN OFICIAL

Acta de la sesión privada celebrada el día 21 de Enero de 1896.

A las diez y media de la mañana reunióse la Academia Calasancia en sesión privada, presidida por D. Alejandro Tornero, con regular asistencia de señores socios, habiéndola excusado los Sres. Baró, Brull, Gui, Arís y Sans (M).

Abierta la sesión, el Contador-Administrador Sr. Estrada pidió la palabra, y habiéndole sido concedida, dió cuenta, por medio de minuciosa lectura, del estado de Caja. La Presidencia dió, en nombre de la Academia, un voto de gracias al Sr. Estrada por haber logrado con sus gestiones recandar sumas considerables que constituían fondos atrasados. El Sr. Estrada dijo que no había hecho más que cumplir con su deber y que estaba en su ánimo continuar en el mismo.

Requirió el Sr. Presidente á los Académicos que tuvieran en su poder medallas para que las devolvieran, advertencia que se había hecho en el seno de la Academia distintas veces sin éxito. Dijo haber sido nombrados sub-administradores de la Revista los Sres. Boter y Conill.

Participó que D. Julio Cardenal ha manifestado no serle posible desempeñar el cargo de Académico de Número, para el que fué elegido en la última sesión privada, y que, por lo tanto, volvía á pertenecer á la categoría de Supernumerario, y anunció á continuación dos vacantes de Académicos de Número.

Leyó la propuesta de Supernumerario á favor de D. José Sala y Ricol, admitido como tal.

El disertante D. Casimiro Comas Doménech hizo uso de la palabra, y después de un breve resumen de lo expuesto en su conferencia última, examinó las distintas opiniones sustentadas por los tratadistas acerca de á qué Código pertenecen los fragmentos descubiertos por los Manbinos y los catorce capítulos estudiados por Gaudensi, sentando que, en su opinión, aquéllos pertenecen á un Código publicado por Recaredo I y los últimos son los únicos restos que nos quedan del Código de Eurico.

Los partidarios de que éste es autor de aquellos fragmentos aducen que S. Isidoro no nos habla de Recaredo como legislador, pero esto nada prueba, puesto que también parece extraño que no se ocupe en

sus obras del martirio de S. Hermenegildo, y no obstante es así. Lucas de Tuy atribuye á Recaredo una reforma en las leyes con la publicación de una obra, y aunque hay autor que niega toda autoridad á aquel tratadista, han de tenerse en cuenta multitud de circunstancias que corroboran la opinión del disertante. En efecto: uno de los fragmentos habla de los *antiguos términos* en la división de las tierras, diciendo que continuarán en vigor como en tiempo del Rey su padre, y es evidente que la calificación de *antiguos* sólo podía usarla Recaredo: lo mismo puede decirse de otro fragmento que se refiere á las *causas bien ó mal falladas por su padre*, que forzosamente debían referirse al de Recaredo, como medio de concordia al realizarse la unidad religiosa. Por otra parte, los capítulos estudiados por Augusto Gaudensi revelan un estado de derecho anterior al de los fragmentos de los Manbinos, y ó bien tenemos que admitir que aquéllos son de derecho ostrogodo, afirmación inadmisibles, según demostró, ó destruir la afirmación hecha por S. Isidoro de que Eurico fué el primer legislador; en cambio esta dificultad no existe atribuyendo á Recaredo los fragmentos en cuestión. Adujo, además, otros argumentos en demostración de la tesis propuesta.

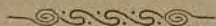
Pasando al examen de los catorce capítulos encontrados en un Códice de la Biblioteca de Folcan por Gandensi, expuso las opiniones diversas que existen sobre su carácter de obra doctrinal ó legislativa, y sobre si pertenece al pueblo ostrogodo ó al visigodo. Para el conferenciante son los únicos restos que nos quedan de la compilación publicada por Eurico, aduciendo en pro de esta opinión diversas pruebas.

Estos descubrimientos demuestran que es verdad nuestra afirmación de que en realidad no existe autor del Fuero Juzgo, sino que este Código es la obra legislativa del pueblo godo español; que comienza con la publicación del Estatuto de Eurico, siguen las modificaciones introducidas principalmente por Leovigildo, Recaredo, Chindasvinto, Recesvinto, Wamba y Egica, hasta su último grado de desarrollo, interrumpido bruscamente por la invasión árabe, al acabar con el Imperio de Toledo, después del desgraciado encuentro de ambos pueblos.

El señor Presidente felicitó al señor disertante por su discurso y se levantó la sesión.

Barcelona 22 Enero de 1896.

El Secretario.
ALFREDO ELÍAS



Se suplica á los señores Académicos la asistencia á la sesión ordinaria, que tendrá lugar en el local de costumbre, el próximo domingo, día 9 de los corrientes, á las diez y media de la mañana, disertando el señor Presidente sobre «Cervantes considerado como poeta.»

Barcelona 4 de Febrero de 1896.

El Presidente,
A. TORNERO DE MARTIRENA

El Secretario,
ALFREDO ELÍAS



LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

El Estado docente, ejerciendo el monopolio de la enseñanza en Institutos y Universidades, es una de las conquistas más preciadas del moderno Liberalismo. Por medio del Profesorado oficial, ha logrado el Liberalismo inocular en las venas de las generaciones nacientes el virus corrosivo del naturalismo racionalista, emponzoñando en sus mismos afluentes el caudaloso río de la civilización cristiana. De aquí el empeño y tesón con que los masones y liberales han defendido siempre el monopolio oficial de la enseñanza, á pesar de ser abiertamente atentatorio á la más sagrada libertad natural del padre: la de educar é instruir á sus hijos según los dictámenes de su propia conciencia. De aquí, también, las batallas empeñadísimas, libradas por los católicos belgas, alemanes, franceses, ingleses, austriacos y suizos contra ese monopolio injusto y tiránico, merced á las cuales figura hoy en casi todos los programas de reivindicación católica el lema de: *la libertad de enseñanza*. Mas como ese mismo lema, de suyo hermoso y simpático, es propuesto y acariciado por los enemigos de la verdad católica, con ser y todo partidarios del Estado docente, se hace indispensable fijar, de una manera precisa, clara, inequívoca, lo que católicos y acatólicos entienden por libertad de enseñanza.

No es difícil precisar lo que los católicos de las diversas naciones han entendido siempre, y entienden ahora, por esa libertad de enseñanza que con tanto ahínco reclaman: consiste para ellos en el derecho de establecer y organizar centros autónomos de toda clase de enseñanzas, independientes de la dirección y monopolio del Estado, y dotados de las atribuciones otorgadas á los establecimientos oficiales, siempre que, como éstos, se sometan á la inspección del poder público para el sostenimiento del orden material, el respeto de la moral, de la higiene y de la observancia de las leyes. Como se ve, la libertad de enseñanza reclamada por los católicos, es incompatible con el monopolio docente del Estado. No así, la defendida por los secuaces del Liberalismo: éstos piden la libertad de la cátedra oficial, esto es, el derecho del catedrático para decir y explicar en su cátedra todo cuanto se le antojare, sin más límites que los señalados por sus convicciones científicas.

Como es fácil observar, la tesis mantenida por los católicos no es perfectamente opuesta á la sostenida por los libre-pensadores; pues de que los católicos logren implantar centros de enseñanza autónomos y similares á los oficiales, no se sigue que los catedráticos del monopolio docente deban, ó no, atenerse en sus explicaciones á las prescripciones de la religión

católica, que es la oficial del Estado; como tampoco se deduce del reconocimiento de una libertad omnimoda en los catedráticos oficiales, la negación ó reconocimiento del derecho de los católicos á fundar y organizar centros docentes autónomos y aptos para producir efectos académicos. Los libre-pensadores pueden defender su tesis, sin combatir la de los católicos: los católicos pueden mantener su derecho, sin que quede refutada la de los libre-pensadores. Católicos y libre-pensadores podrian mantener sus respectivos ideales, sin trabarse en combate empuñado, atentos aquéllos al logro de organismos docentes autónomos, y éstos á la llamada libertad de la cátedra oficial.

Pero en España, puesto caso que el Derecho constituido es incompatible con esa libertad de cátedra que patrocinan los libre-pensadores, y que por otra parte, reclama la ortodoxia de la enseñanza oficial, la cual, según ley, debe ser católica; ni los libre-pensadores pueden en serio sostener su tesis, ni los católicos se hallan en el caso de imponerse el sacrificio de fundar organismos docentes, autónomos, donde los jóvenes escolares vean respetadas y veneradas las creencias propias y de su familia. Que en Francia, Bélgica, Alemania, Suiza y demás Estados, donde el régimen legal es de libertad de cultos, conviertan los católicos sus esfuerzos á la fundación de establecimientos docentes autónomos, y que los libre-pensadores se esfuercen en consolidar la libertad de la cátedra oficial, se comprende muy bien sin gran esfuerzo, porque sólo así pueden los católicos asegurar el respeto á las creencias de sus hijos, y por otra parte, el ateismo oficial del Estado debe avenirse con la propaganda libre-pensadora de los catedráticos oficiales. Los católicos españoles, no pueden transigir con esa libertad de la cátedra reclamada por los libre-pensadores, sin dar muestras de una cobardía insigne, sin renunciar, á favor de sus adversarios, el derecho que, para defensa de sus creencias, las leyes fundamentales del Estado les reconocen.

Santo y bueno, que los católicos españoles trabajen para que desaparezca el monopolio docente del Estado, contrario á los fueros divinos de la Iglesia, y á la libertad natural que tiene el padre de elegir al maestro de sus hijos. Pero mientras ese monopolio docente no desaparezca de nuestro Derecho constituido, el deber de los católicos consiste en reclamar el cumplimiento de las leyes, que reconocen su derecho á una enseñanza oficial católica, contra las exorbitantes é ilegales exigencias de los libre-pensadores, quienes pretenden convertir ese monopolio en ariete destructor de las creencias católicas y de los derechos inherentes á la paternidad de los ciudadanos católicos. Estos, dada nuestra legislación universitaria, no pueden prescindir de enviar los hijos que han de seguir alguna carrera á los centros oficiales de enseñanza, y tienen el deber sacratísimo de impedir

que los catedráticos escarnezan las creencias en que han sido educados. La ley ampara su derecho: siendo la religión católica, religión oficial del Estado, todo ciudadano, en sus funciones oficiales, debe conducirse á fuer de católico; y de aquí el deber del catedrático oficial de explicar en sentido católico, y por ende, el derecho del padre de familia, á que en la cátedra no se impugnen las creencias católicas de sus hijos.

Diario tan poco sospechoso para los libre-pensadores como *El Imparcial*, ha reconocido este derecho de los católicos á una enseñanza oficial católica. «La Constitución de 1876, dice, determina como religión del Estado la Católica. A la vez, el Estado ejerce la función de la enseñanza mediante tales ó cuales condiciones, nombra el profesorado y lo paga. El Catedrático aparece así con el carácter de funcionario público. Todo funcionario es como parte integrante del Estado mismo. De consiguiente, si el Estado se reconoce católico, el funcionario, á lo menos como á tal, no debe ostentar otro carácter. En esto hay lógica.»

En la ley concordada con la Santa Sede en 1851, y que debe estar vigente, se reconoce taxativamente que la enseñanza oficial en España tendrá el carácter de católica, y en ella se otorga á los señores Obispos el derecho de inspeccionar los centros docentes, para asegurarse de la ortodoxia de la enseñanza, comprometiéndose el Gobierno á apoyar las reclamaciones que en ese sentido hicieren los reverendísimos Prelados. También la ley vigente de Instrucción pública, en su art. 195, reconoce ese derecho de inspección á los señores Obispos, añadiendo, que «las autoridades civiles y académicas cuiden, bajo su más estrecha responsabilidad, de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza ni en los privados, se ponga impedimento alguno en el ejercicio de esta inspección á los Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres y sobre la educación religiosa de la juventud.»

Donde se ve, que están sobre firme los católicos al oponerse á esa libertad de la cátedra oficial, reclamada por los partidarios del libre-pensamiento. No tienen que hacer sino pedir y exigir el cumplimiento de la Constitución y de las leyes hoy vigentes. Si el libre-pensamiento tirotea á los católicos desde las posiciones que ha ocupado en la enseñanza oficial, debe ser desalojado de ellas, porque de derecho pertenecen á los católicos. Abandonarles cobardemente esas posiciones oficiales, para emprender la conquista y organización de centros docentes autónomos, sería empeorar á ojos vistas su propia causa, mejorando desatentadamente la del enemigo. Sobre que hoy no es posible, sin modificar la legislación vigente, prescindir del monopolio docente universitario; pues bien que el art. XII de la Constitución, honradamente interpretado, autoriza el establecimiento de centros de

enseñanza, independientes del Estado; pero en ellos no se obtendría la colación de grados, ni siquiera el reconocimiento de textos y programas. Y dígase con sinceridad, ¿no es más hacedero y lógico trabajar por el cumplimiento de las leyes que abonan á nuestros derechos, que ir en busca de otros derechos para cuyo ejercicio se han de confeccionar nuevas leyes?

Los que, como el Sr. Sánchez de Toca, pugnan por que la acción de los católicos se dirija con preferencia al establecimiento de centros docentes autónomos, se fundan en la poca garantía que los gobiernos al uso ofrecen á los católicos, para que éstos puedan ver asegurado el cumplimiento de las leyes que prescriben la ortodoxia en la enseñanza. Y citan al efecto el fracaso que obtuvo el Real Decreto de 26 de Febrero de 1875, en virtud del cual fueron separados de la enseñanza oficial algunos catedráticos, y otros se eliminaron espontáneamente presentando sus dimisiones; ya que al subir al poder el partido liberal, dictó el Ministro de Fomento una simple circular que dejó sin efecto el Real Decreto, reponiendo en sus cátedras á los catedráticos separados, suspensos y dimisionarios, «habiendo además de ser reparados en todos sus derechos, sin excepción alguna, y sin que pudiera irrogárseles perjuicio de ningún género.» Y corroboran su aserto con la reintegración de Odón de Buen en su cátedra de Barcelona. Pero nosotros advertiremos que si fracasó, y por cierto poco honrosamente, el Real Decreto de 1875, también fracasó, y no de manera más noble, el Real Decreto de 18 de Agosto de 1885, que contenía las aspiraciones de los que buscan organismos docentes autónomos, similares á los oficiales del Estado; y á lo de la reposición en la cátedra de D. Odón de Buen, debemos observar que el texto de dicho Catedrático dejó de ser obligatorio, y que el expediente incoado acerca de la ortodoxia de su enseñanza y de su aptitud legal para el desempeño de la cátedra, se halla todavía en tramitación y pendiente de resolución definitiva. Añadiremos que tres años hace que no desempeña la cátedra de Historia en Granada el Sr. Arenas, por el expediente que se le siguió al prohibir el Diocesano su libro de texto. Y creemos de buena fe, que de la actitud de los católicos dependerá el que el Sr. de Buen continúe ó tenga que abandonar su texto y su cátedra en esta Universidad de Barcelona.

En una palabra, y sintetizando nuestro pensamiento, decimos que, dado nuestro Derecho constituido, debemos los católicos españoles pedir, reclamar y exigir, que en las cátedras oficiales del Estado se guarden los respetos debidos á la Religión Católica, Apostólica y Romana; y que si lo pedimos con tesón y entereza, secundando las iniciativas de los señores Obispos, lograremos indudablemente nuestro objetivo. Todo lo que sea separarse de esta norma de conducta, es perder lastimosamente el tiempo.—E. LL.

La Escuela filosófica del Derecho y la Codificación

III

Para dar por completamente terminadas nuestras investigaciones, nos falta únicamente examinar las causas del actual movimiento codificador, los principios que pueden informar la publicación de un Código y las precauciones que han de rodear á la misma, lo cual vamos á hacer en el día de hoy, con la mayor brevedad posible.

En medio de los grandes errores que caracterizan al presente siglo, no cabe negar que en él se ha dado un gran impulso á los estudios científicos en todos sus órdenes, y principalmente, por lo que á nosotros atañe, á los que versan sobre los conocimientos jurídicos. Bajo este punto de vista, hanse abierto á los ojos de los hombres de ciencia horizontes hasta aquí por completo ignorados: se ha visto que muchos de los principios tenidos por inconcusos, en vez de acomodarse á las máximas eternas de la equidad y de la justicia, estaban inspirados en ilógicos razonamientos, y como el hombre, una vez ha descubierto lo mejor, pugna incesantemente para llegar á su posesión, de ahí una corriente avasalladora que, viniendo de las fuentes del raciocinio, corre desenfrenada por el río de la discusión, luchando y venciendo al fin cuantos obstáculos se oponen á su progreso, hasta ir á desembocar en el Océano de la vida y de la realidad práctica, do se aquilata hasta qué punto las nuevas tendencias pueden aceptarse, despojándolas de toda suerte de exageraciones deletéreas y perjudiciales.

Pues bien: en el orden social, se han presentado multitud de problemas que fácilmente se comprende ha de intervenir en su resolución el Estado, el legislador, mediante la disposición soberana; en el orden privado, se ha visto que la diversidad de leyes que regulan las relaciones familiares son ocasionadas á múltiples desventajas; en el orden del Derecho público, hase visto que la rutinaria legislación antigua, regulada en su desenvolvimiento por la conciencia jurídica popular, era la mayor de las injusticias, el más grande de los absurdos, comprendiéndose la necesidad de adaptar tal legislación á los principios proclamados por las teorías modernas, y como consecuencia lógica de todas estas observaciones, sienten todos los pueblos un afán irresistible que les lleva á proclamar á voz en grito, la necesidad de reformas legislativas por medio de la codificación.

Añádase á ello las ventajas innegables de este sistema, ya expuestas, y se comprenderá sin dificultad alguna que la existencia del movimiento codificador que hoy todo lo invade, está impuesta por las circunstancias, es lógica consecuencia del impulso dado, en los tiempos modernos á los estudios jurídicos: que si el

sistema opuesto, es propio del rutinarismo, del estancamiento de la ciencia del Derecho, el que nosotros sostenemos, necesita para su existencia y eficacia que el faro de la ciencia ilumine su camino, con los rayos de la verdad y del mayor bien social.

La formación de un Código puede proponerse tres objetos distintos. Unas veces un Código no es más que el resumen del Derecho existente, ordenado sistemáticamente, con arreglo á un método: otras, implica una transacción entre el derecho tradicional y una nueva aspiración, procedente del espíritu jurídico nacional, otras, implantar en la práctica una tendencia doctrinal que va de arriba abajo; claro es que juzgamos acertado el tercer punto de vista, siempre que no desconozca por completo el elemento tradicional; pero es tal la virtualidad de la Codificación, que aun juzgada solamente bajo el primer aspecto, que, como es fácil comprender es la menor dosis posible de Codificación, reúne innegables ventajas, facilitando al pueblo el conocimiento de las reglas jurídicas de la vida social, y mostrando en forma adecuada el carácter del derecho de una nación, salvando en muchas ocasiones de una pérdida segura, elementos valiosos de la vida del Derecho.

Códigos del primer tipo, los encontramos en todos los tiempos, á través de la Historia, y en todos los pueblos, desde los Escandinavos hasta los del Mediodía de Europa.

En la antigüedad, suelen muchos Códigos ser considerados como primitivos, cuando en realidad no tienen este carácter. En nuestros oídos suenan como tales los nombres del Código de Manú y de las Doce Tablas, siendo así que en realidad responden á una época de transición: el primero representa sobre un fondo de derecho indo, la transformación realizada por los Brahmanes, y por esto algunos le han considerado como la aplicación de un principio ideal; el segundo, expresa una de las etapas de la lucha entre patricios y plebeyos y en la cual se recoge el derecho antiguo, con las modificaciones introducidas por esas revoluciones.

Las compilaciones de Justiniano reúnen todo el derecho hasta la sazón existente, introduciendo reformas, aunque no tantas como algunos pretenden, pues, como dice un ilustre catedrático de la Universidad Central, no son tantas como generalmente se supone, pues muchas de las que se le atribuyen son producto de una evolución anterior. No quiere decir esto que pretendamos rebajar el mérito de la magna obra acometida y llevada á cabo por aquel emperador, pues aunque otro no tuviese sería digna de loa, porque sin ella, no tendríamos hoy conocimiento tan completo de la legislación del pueblo-Rey, y mediante el Digesto, apreciamos en toda su extensión el movimiento jurídico iniciado en Roma por los grandes jurisconsultos.

Si pasamos á nuestra patria, en ella encontramos dos Códigos

gos, el Edicto de Eurico y la Lex Romana Visigotorum, representante el uno de las costumbres germanas, y expresión el otro de las leyes romanas, es decir, que pertenecen ambos al primer grupo, á los Códigos que se limitan á reproducir con cierto método las leyes existentes. Lo mismo hemos de decir del Fuero Juzgo, puesto que al fin y al cabo no es más que el Edicto de Eurico juzgado en su último grado de desarrollo.

Como modelo de Códigos pertenecientes al tercer grupo, es decir, que cumplen el tercero de los fines antes indicados, podemos citar, en la Edad Media, las Partidas; pero desgraciadamente adoptaron una tendencia equivocada, de la cual se ha resentido hasta hoy día la sociedad española. En vez de inspirarse en las obras de los filósofos del derecho y de los jurisconsultos técnicos, en vez de implantar en la práctica nuevos principios racionales, inspiráronse sus confeccionadores en el Derecho romano, imponiéndolo á nuestra patria. Pero aun así, revela cierta tendencia innovadora, si bien en nuestro sentir equivocada. Menos mal, que resintiéndose de la influencia producida por el renacimiento de dicho derecho, que entonces se realizaba, hubiesen adoptado alguno de sus principios, siempre que encarnasen con nuestra manera de ser, pues ya es sabido que no despreciamos en absoluto el elemento tradicional; pero hablar aquí del emperador, por la única razón de que de él hablan los Códigos romanos, resucitar en España la barraganía, copiando servilmente el concubinato romano, romper por completo con el derecho español, no para adaptarlo mejor á las exigencias de la realidad, á las aspiraciones de nuestro porvenir, sino para retrotraernos á algunos siglos atrás, ni más ni menos que si Alfonso X en vez de ser Rey de España, fuese Emperador de Oriente, como si España fuese el Imperio romano y el siglo XIII el III ó IV, nos parece sencillamente un absurdo.

Para determinar qué carácter reviste la Codificación en los tiempos modernos importa distinguir el derecho público del privado. El primero, singularmente el derecho político y el penal, son filosóficos, innovadores, evolucionistas, y no decimos otro tanto del derecho procesal, porque tiene aun mucho de histórico, como ha hecho notar un autor francés, copiando á dos columnas el Código de procedimiento de Francia y el Derecho procesal canónico, deduciendo de aquí la perfecta analogía de ambos. En cambio el derecho privado necesita, para ser comprendido, el estudio histórico de sus instituciones, si queremos darnos cuenta de su fundamento, siendo, por tanto, eminentemente histórico y tradicional.

Hay, pues, una antítesis, entre el derecho público y el privado. En efecto, dentro del Derecho político, aunque la Monarquía absoluta vino á interrumpir el desarrollo natural del régimen representativo característico de la Edad Media, en manera al-

guna es preciso invocar la tradición para encontrar el fundamento del sistema parlamentario, completamente desconocido en los tiempos medioevales. No es, en este orden, rigurosamente exacto que, como ha dicho un ilustre escritor, la libertad se haya roto durante tres siglos, y haya necesidad de restablecerla, porque si el régimen de los tiempos medios pudo satisfacer las necesidades de entonces, en modo alguno constituye el ideal de la Edad Moderna. Si pudiésemos volver los ojos á la constitución aragonesa, cuyas libertades no van en zaga á las inglesas, lo haríamos con verdadera satisfacción; pero Inglaterra es la única nación en que el desarrollo de las instituciones sociales que cooperan al ejercicio del poder público no ha sufrido ninguna interrupción, y bien pueden decir los ingleses que en la revolución del siglo xvii no se proclamaron principios nuevos, sino que sólo se reivindicaron las libertades anglo sajonas. Pero en la mayor parte de los pueblos no ha ocurrido así; y en vez de acudir al derecho político tradicional, búscanse soluciones inspiradas única y exclusivamente en la filosofía.

En cuanto al Derecho penal, á fines del siglo anterior, el marqués de Beccaria introduce una verdadera revolución filosófica, y á impulsos de ella, surgen, como por encanto, múltiples teorías que procuran explicar el fundamento de la facultad primitiva del Estado, el verdadero concepto del delito y la pena, las relaciones entre uno y otro y los medios de cumplimiento de las condenas. Y como consecuencia de tales estudios, desaparecen las bárbaras legislaciones penales hasta entonces existentes, estableciéndose en los Códigos criminales modernos, principios innovadores, que nada tienen que ver tampoco con la tradición.

Nada de lo dicho acontece en el Derecho civil, que es ó romano, ó germano ó canónico. En materia de propiedad, sólo hay de nuevo el Registro de propiedad, y la intelectual en sus múltiples formas: en el de obligaciones, á pesar de haberse afirmado el gran principio de libertad de contratación, todo lo demás es romano. En materia de propiedad, se ha convertido al propietario alodial, que fué la excepción en la Edad Media, en la regla general de la Moderna: por esto ha dicho el jurisconsulto americano Kent, que al cabo de tantos siglos el propietario alodial vuelve á surgir y desaparecen el feudalismo y la vinculación. Lo mismo ocurre con las restantes instituciones de derecho privado: las reformas son casi nulas.

Prueba evidente de ello es lo que ocurre con el Código civil de Napoleón. Su publicación constituye un hecho saliente en la historia moderna, por haber sido base de otras legislaciones, desde la de Luisiana y los Códigos sardo y de Sicilia hasta el italiano, creyendo muchos, y así parece *a priori*, que debe contener reformas análogas, en el orden privado, á las establecidas en el público por los Códigos penales y las Constituciones. Ver-

dad es que consagra el principio de igualdad social, haciendo desaparecer todos los restos y vestigios del antiguo régimen feudal, como las amortizaciones y vinculaciones: pero, prescindiendo de esto, el Código de Napoleón se limitó á conciliar los elementos que durante siglos habían luchado en Francia dentro de la esfera jurídica, el derecho romano y el germano: el primero imperaba en las provincias del Mediodía, llamadas de régimen dotal, y el segundo en las del Norte, llamadas de *Droit coutumier*, donde existía comunidad de bienes, y el Código resolvió este dualismo, teniendo en cuenta la *Costumbre* de París, por lo cual, en vez de tener el carácter de innovador, es más bien un Código de composición.

De manera, que aclarando á la vista del examen que prece-de, los fines que, en nuestro concepto, debe realizar la Codificación, diremos que en el orden público ha de conceder más importancia al elemento absoluto, filosófico, y muy poco al relativo, y en el orden privado se ha de proceder por grados respetando la tradición, partiendo de ella, pero procurando amoldarla á los principios científicos proclamados por la teoría. En una palabra: el elemento tradicional, casi nulo en el derecho público, debe ejercer influencia y ser tenido en cuenta en el derecho privado, aunque sin olvidar jamás que en buenos principios codificadores las eternas máximas de justicia deben regir principalmente el desenvolvimiento de las instituciones jurídicas.

Porque en modo alguno podemos aceptar, muy al contrario hemos de lamentarnos de ello, el carácter estacionario presentado por el derecho civil frente á frente de los grandes adelantos realizados en el derecho público. No desconocemos que las innovaciones son más difíciles en aquél que en éste, pero de todas suertes, tal antítesis no produce resultado alguno beneficioso.

El problema social, que hoy llama la atención de todos los pueblos, consiste, en una parte, en la necesidad de resolver dicha antinomia: pidese un derecho civil nuevo, como lo son el penal y el político, un derecho civil producto de nuestro siglo, que tenga en cuenta la filosofía. Las cuestiones fundamentales que en el problema social se debaten, refiérense á la organización de la familia, propiedad, sucesión y contrataciones, á si ha de existir ó no la libre concurrencia, si las relaciones entre trabajadores y patronos han de ser reguladas de tal suerte, que los primeros deben recibir una indemnización en el caso de sufrir alguna desgracia por descuido de los últimos, exigiéndose á éstos responsabilidad, todo lo cual viene á corroborar, que más que problema social hay problemas sociales. Como se ve, todas estas cuestiones que hoy se agitan, son de derecho civil, y sin temor á que se nos tache de socialistas, afirmaremos que algunas de las cuestiones comprendidas en la cuestión social, en este litigio, entre un mundo que se va y un mundo que viene, deben resolverse,

introduciendo radicales reformas en los actuales Códigos civiles.

La sociedad moderna, según frase de un escritor, no se encuentra á gusto con los cuerpos de la legislación que hoy regulan el derecho privado: ya decía Rossi, hace cincuenta años, que aunque no fuera más que atendiendo á la asociación, al crédito y al seguro, era imposible que viviera el pueblo francés dentro de los estrechos límites del Código de Napoleón. El problema que nos ocupa, es de todos los pueblos, desde Rusia hasta los Estados Unidos, siendo temas de reforma en todos ellos, asuntos sumamente importantes, como los referentes á la contratación, á la propiedad de las tierras, á la vida económica.

La obra jurídica del porvenir no puede, pues, fundarse en las reglas de los Códigos actuales; sino que á la vista de principios sentados por la ciencia moderna, sin caer en las exaltaciones y apasionamientos, entre ellos juzgar la libertad como fin cuando en sí misma es un medio, que constituyen la mayor deshonra de la Revolución, deben buscarse soluciones á los problemas pendientes, satisfaciendo las necesidades de la sociedad. Y de aquí, ya en nuestros días, el reconocimiento que va otorgándose al espíritu corporativo, frente á frente de un exagerado individualismo. En cuanto á la propiedad, aun afirmando como es debido de un modo resuelto la individual, no puede despreciarse la corporativa, y en la contratación cabe un ancho campo para regular las cuestiones entre capitalistas y obreros, como lo ha hecho Hungría publicando un Código del trabajo: así no podrá Flaviats echarnos en cara, que mientras los Códigos modernos tienen una porción de artículos para regular la servidumbre de medianería, dedican muy pocos á regular el contrato de trabajo.

Compréndese, por el ligero esbozo que acabamos de hacer de cuáles deben ser los fines de la Codificación, que en la elaboración, obra sumamente delicada, debe procederse con sumo cuidado, adoptándose todas las precauciones indispensables para que resulte un Cuerpo legal acabado.

En general, encontramos aquí un defecto, y es encargar la formación del Código exclusivamente á los juristas. Sin duda alguna, han de tener participación principal, pero no exclusiva, porque afecta un Código tantos intereses, que imprescindiblemente tienen que ser oídos para resolver todas las cuestiones de conformidad con la justicia y las exigencias prácticas, en la forma anteriormente indicada.

Así, deben llamarse al seno de la Comisión encargada de la redacción del Código, representaciones de las clases sociales y hombres técnicos, así como también otros, conocedores de las dificultades de la vida. Porque, la elaboración de un Código, y principalmente de un Código civil, no es una empresa exclusivamente profesional, y en su consecuencia, no sólo deben interve-

nir en ella las personas conocedoras de la ciencia jurídica, como los profesores y los abogados, sino también personas que no perteneciendo á dicha clase, tengan una gran dosis de buen sentido, espíritu práctico y conocimiento de la vida.

Nos afirma en nuestra idea, el hecho de que cuando se formaba el Código de Napoleón, muchas cuestiones graves, las resolvía el mismo Emperador como hombre práctico, sin ser jurisconsulto, y con frecuencia, después de escuchar las cuestiones de los jurisconsultos más eminentes de Francia, daba Napoleón una razón de buen sentido que terminaba la controversia.

También en Alemania se ha partido de un criterio análogo, para la redacción del proyectado Código civil: y es indudable que de tal modo los Cuerpos de Derecho, á la vez que se funden en las máximas de justicia, no olvidarán las necesidades prácticas, con lo cual la Codificación llenará cumplidamente los fines que le hemos asignado, aguilatando la práctica una vez más, mediante la acertada resolución de las cuestiones que hoy están sobre el tapete, su innegable influencia benéfica en los destinos de los pueblos.

CASIMIRO COMAS Y DOMÉNECH.

ESTUDIO CRÍTICO DEL «QUIJOTE»

(Conclusión)

Parecía que después de lo mucho que dejé apuntado sobre el *Quijote*, tenía concluido lo que me propuse en mi trabajo. He probado que el objeto de la obra de Cervantes fué nuevo y original, y más á propósito que ningún otro para enseñar deleitando; que de este objeto dedujo la acción, que es la locura de D. Quijote, acción sola, completa, de proporcionada duración, verosímil y variada con episodios enlazados naturalmente con ella; que los caracteres de las personas eran constantes y propios, adecuados siempre á su calidad y á las circunstancias en que se hallaron y que sobresalía entre ellos el de D. Quijote, como el héroe y protagonista de la obra; que su narración era dramática, dulce y hermosa, precedida de una sencilla y natural proposición correspondiente á la acción; que su estilo era puro, enérgico y conveniente, y, finalmente, que la hermosura y gracia que rezuma toda la fábula, envolvía los principios de una moral discreta y juiciosa, que alaba las virtudes y reprende todos los vicios y singularmente los de la caballería andante, que son los que más conexión tienen con el asunto.

Parecía, repito, que con esto había terminado lo que me propuse. Mas, sin embargo, como la bondad de una obra no consiste

sólo en que se halle adornada de primores, si no se procura también evitar los defectos, y como por otra parte, es imposible que carezca absolutamente de ellos ninguna obra hecha por un hombre, siquiera éste se llame Cervantes, nos resta examinar ahora los defectos del *Quijote*, para ver si son capaces de oscurecer su hermosura y confundir su aplomo.

Para tratar con más claridad esta materia, expondré primero los principales reparos que se han puesto á esta obra, y que considero nimios, como procuraré demostrarlos, y después enumeraré otros cuya solución no he podido encontrar, á pesar de mis distintos ataques. De sólo la enumeración de estos defectos, espero deducir la consecuencia de que son tan pequeños y están tan diluïdos, que la vista del critico más perspicaz y descontentadizo, apenas puede distinguir estas manchas, deslumbrado con la copiosa luz de su hermosura, como sucede al incauto que á simple vista quiere fijarse detalladamente en el sol que nos alumbra.

*
* *

El principal cargo á que tenemos que responder es el de los anacronismos, ó por mejor decir, el del continuo anacronismo que encontró en *El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha* el erudito literato D. Gregorio Mayans y Siscar, cargo más digno de consideración por haberlo hecho, no un hombre ligero y preocupado, sino un sabio tan conocido en Europa y un sujeto que examinó con diligencia y juicio la obra, como puede verse en las eruditísimas reflexiones de que está llena la vida de Cervantes, que escribió para poner al frente de la edición hecha en Londres el siglo pasado.

Supone D. Gregorio Mayans que la intención de Cervantes fué representar la acción de su fábula muy antigua, esto es, de los tiempos de Amadis ó de los primeros siglos del cristianismo. El principal fundamento de su afirmación estriba en que D. Quijote, explicando á Vivaldo el origen y progresos de la caballería andante, dice que cuasi en sus días había comunicado, visto y oïdo á D. Belianís de Grecia. Pero si se examina con reflexión este argumento, se descubrirá que no tiene fuerza alguna, porque D. Quijote, en punto de caballería, era loco, y, por consiguiente, trastornaba los tiempos, equivocaba los lugares y confundía las personas. Y que esto era así, se ve claramente en todo el discurso de la fábula, y particularizando más puede conocerse mejor cuando después de apaleado y molido á la vuelta de su primera salida, llegando á socorrerle un labrador vecino suyo, creyó sin duda que aquél era el Marqués de Mantua y que él era Valdovinos, y fué tal la vehemencia de su imaginación, que por más que el labrador le llamaba por su nombre, él siempre res-

pondía con las palabras de Valdovinos, según las había leído en el romance.

A la vista de esto, claro está que quien fué capaz de juzgar á un pobre labrador Marqués de Mantua y juzgarse él otra persona distinta de sí mismo, lo era también de creer que había visto, oído y comunicado á D. Belianis de Grecia, que se supone haber existido muchos siglos antes.

También confirma este modo de discurrir la famosa batalla que tuvo D. Quijote con los títeres de Maese Pedro, pues cuando pasada ya la furia, pedía éste el importe de sus figuras, volviendo en sí D. Quijote, dijo: *real y verdaderamente os digo, señores que me oís, que á mí me pareció todo lo que aquí ha pasado, que pasaba al pie de la letra; que Melisendra, era Melisendra; D. Gayferos, don Gayferos; Marsilio, Marsilio, y D. Carlo Magno, D. Carlo Magno.* Mas á pesar y todo y cuando ya parecía desengañado, no bien le pide Maese Pedro dos reales y doce maravedises por la figura de Melisendra, desnarigada y con un ojo menos, cuando vuelve de nuevo á su anterior mania, afirmando que Melisendra estaba en Paris con su esposo, y que en presentársela desnarigada le querían vender gato por liebre; prueba evidente, al menos para nosotros, de que el dicho de D. Quijote en la fuerza de su locura, de ningún modo persuade que Cervantes supusiese muy antigua la acción de su fábula.

Otra prueba de no haber querido nuestro autor dar á D. Quijote la antigüedad que quiere inferir de su conversación el señor Mayans, es que en ella misma dijo Vivaldo, que la orden de la caballería era más estrecha que la de la Cartuja, de lo que se infiere que ya en tiempo de D. Quijote era conocida la Cartuja en España, en donde el primer Monasterio de hecho de esta Religión, que es el de Scala Dei en Cataluña, se fundó en 1163, habiendo tenido principio la orden en el de 1084. Siendo, pues, la inmediación á Belianis afirmación de un loco, y la mención de la Cartuja de una persona muy discreta, es evidente que esto segundo es lo verdadero, y manifiesta que Cervantes supuso moderno á su héroe.

Aun más claramente se conoce esta verdad cuando dice, hablando de la librería de D. Quijote, que entre sus libros señala algunos tan modernos como *Desengaños de celos* y *Ninfas y pastores de Henares*. Pero la razón más fuerte es, en mi modo de sentir, que en todo el desarrollo de la fábula se habla de las cosas que ocurren, como existían en el tiempo de Cervantes. Estos que para el Sr. Mayans constituyen una serie continuada de anacronismos, mirándolos bien son pruebas evidentes de que nuestro autor supuso á D. Quijote contemporáneo suyo; pues no parece posible que hombre de tanto talento como Cervantes estuviese siempre completamente olvidado del tiempo en que había querido representar la acción de su obra.

Y para convencerse de que no pudo ser este descuido del autor, basta reparar que todas las personas que veían y oían á don Quijote se admiraban de su extraña figura y de sus caballerescas razones, y sólo caían en su significación los que, por estar versados en la lectura de los libros de caballerías, se imponían en el tema de su locura. Señal clara de que su héroe no vivió en los tiempos caballerescos.

Cierto que el encuentro de los cartapacios escritos en arábigo y el de la caja de plomo que guardaba un antiguo médico, se oponen á nuestra manera de pensar; pero más fácil es creer que tuviese Cervantes dos ó tres descuidos, que no persuadirse de que desde el principio hasta el fin de la obra estuvo olvidado del tiempo en que suponía haber sucedido la acción de ella, como debe inferirse de la serie de anacronismos que le echa en cara el erudito Sr. Mayans. Y así lo comprendió últimamente este mismo literato y vino á confesar que hasta los anacronismos de Cervantes tenían razón de ser, ya que por este medio nos dejó muchas noticias concernientes á nuestra historia literaria, dando una muestra de su singular conocimiento de los autores españoles.

También censura á Cervantes el escritor de su vida, el haber faltado á la verosimilitud en la aventura del Vizcaino, porque teniendo éste, como era regular, las riendas en la mano izquierda, no parece posible que D. Quijote, que arremetió contra él con ánimo de matarle, le diese tiempo para soltar las riendas, sacar la espada y asir la almohada ó colchoneta en que naturalmente vendría sentado alguno de los que ocupaban el coche.

A este reparo he de decir que me parece que lo deshace el mismo Cervantes al referir la batalla. Dice, según he leído repetidas veces, que el Vizcaino, oyendo que le negaban su hidalguía, desafió á D. Quijote en estos términos: «*Si lanza arrojas y espada sacas, el agua cuan presto verás que al gato llevas.*» Es muy natural además, que cuando provocaba á D. Quijote para que sacase su espada, echase él también mano á la suya, de lo que se deduce que al necesitarla la sacaría en seguida. Dice también Cervantes que le avino bien (al vizcaino) que se halló junto al coche, de donde pudo tomar una almohada, de lo cual se infiere que no fué uno de los almohadones que sirven para sentarse, sino una de aquellas almohadas pequeñas que para mayor comodidad se suelen llevar sueltas en los viajes.

En el gobierno de Sancho Panza encuentra otro nuevo reparo D. Gregorio Mayans, porque le parece inverosímil que en un lugar de 1,000 vecinos pudiesen sufrir ocho ó diez días un gobernador de burlas. Pero consideradas las circunstancias, desaparece, al menos para nosotros, esta inverosimilitud, ya que aquellos vasallos sabían muy bien que era una burla inocente del señor Du-

que, el cual era tan gran señor que no habian de atreverse á disgustarle por tan pequeña causa. Añádase á esto, que estando siempre alrededor de Sancho los criados del Duque, no podian los vecinos tener recelo de que resultase en daño del pueblo la incapacidad del Gobernador; y aun para esto claro es que habría tomado el Duque las medidas convenientes, ya que no esperaba se portase Sancho con la discreción y buen tino que demostró después la experiencia.

Este tino y esta discreción es mirada por algunos como impropia del carácter que dió á Sancho el autor de la obra; y en efecto, á primera vista parecen demasiado discretas las providencias y ordenanzas que hizo en su gobierno. Pero con todo no le parecerán inverosímiles á quien considere que de ordinario acordó Sancho, según supone Cervantes, de alguna cosa que había oído ó visto que tenia conexión con el asunto que se trataba y que le daba luz para resolver; que el carácter de Sancho es de un hombre sencillo, pero no tonto, y, finalmente, que el fin de Cervantes es hacer conocer que más aciertan en el gobierno los hombres de mediano talento y de recta intención, que los muy ingeniosos si están dominados de sus pasiones, como lo había indicado ya por boca del Canónigo de Toledo.

Contestados estos reparos, seguiré otro día desmenuzando algunos más, hasta conseguir enumerar la mayor parte de los que se han encontrado.

*
* *

Otra inverosimilitud halla el propio Sr. Mayans en la caída de Sancho en la sima, donde había una caverna de media legua de largo, y la razón en que se funda es que no hay, según dice, tal caverna en Aragón, y así mal pudo Sancho caer sin entrar en ella. Si todos los sucesos de una novela debieran ser verdaderos, esta objeción haría mucha fuerza; pero los autores de composiciones como las de Cervantes tienen licencia de fingir con verosimilitud y de crear é inventar cosas que ni existen, ni han existido, ni es creíble que existirán en adelante. Tal es la isla de Calipso y otras muchas imaginaciones de Homero y de Virgilio.

Que Cervantes fingiese con destreza y propiedad, no admite duda, pues supone que la caverna iba desde unos edificios muy antiguos hasta la inmediación de la Quinta de los Duques, los cuales sabían muy bien que había aquella correspondencia desde tiempo inmemorial, siendo cierto que los poderosos cuando edificaban castillos en tiempos remotos, solían hacer estos caminos subterráneos para evadirse en caso de necesidad. Para apología de esta ficción de Cervantes, recuerdo la correspondencia

subterránea, fingida por el discreto Barclayo en su Argénis, con el fin de que Timóclea pudiese ocultar á Poliarco de la proscripción que le amenazaba.

En la novela del Curioso impertinente (que, como diremos luego, es buena pero intempestiva en el *Quijote*), nota de inverosímil D. Gregorio Mayans el soliloquio de Camila, cuando espera á Lotario y está escondido Anselmo. A la verdad, los soliloquios no son muy verosímiles, pues vemos pocos ejemplares de ellos en la vida humana; pero si algunos, aunque cortos, se le pueden permitir á un poeta cómico, como el mismo Sr. Mayans confiesa, con más justa razón se le debe permitir éste, aunque algo más largo, al escritor de la novela. Lo primero porque la verosimilitud cómica no permite tantos ensanches como la de una novela, pues, como esta se lee y no se representa, no ofende como la comedia, con los hechos poco comunes, según aquel precepto de Horacio.

Segnius irritant animos demissa per aures
Quam quæ sunt oculis subjecta fidelibus...

Y lo segundo porque el autor previene este soliloquio con una situación que lo hace verosímil.

Que estaba escondido Anselmo, lo sabía Camila, y quería engañarle, haciéndole creer que estaba irritada contra Lotario. A este fin supo fingir una agitación interior tan fuerte, que la sacaba fuera de sí. Esta situación la pinta Cervantes con estas vivas y elegantes expresiones: *Diciendo esto se paseaba (Camila) por la sala, con la daga desenvainada, dando tan desconcertados y desahorados pasos, y haciendo tales ademanes, que no parecía sino que la faltaba el juicio, y que no era mujer delicada, sino un rufián desesperado.*

Quien haya procurado conocer el corazón humano y la violencia con que le agitan las pasiones, cuando se abandona á ellas, sabrá cuán común es durante estos delirios, proferir la lengua lo que discurre el entendimiento, ó por mejor decir, lo que siente el corazón.

Por esto, nada tiene de inverosímil, en nuestro concepto, que una mujer que prorrumpe en furiosos ademanes y desconcertados pasos, se explique también con expresiones de venganza todo el tiempo que precede al lance crítico en que ha resuelto ejecutarla. Y si esto es natural en sí mismo, mucho más lo será cuando se mira como escena estudiada y representada con reflexión de una mujer ingeniosa que pretende deslumbrar á su esposo.

Estas objeciones hace á Cervantes su historiador D. Gregorio Mayans, mirando los descuidos que le atribuye, como unas inadvertencias de que no se libró ni el mismo Homero.

No todos le han censurado con tanta moderación y respeto. D. Isidro Perales, dice en su prólogo al *Quijote* de Avellaneda, que según Cervantes se podían enmendar todos los libros de caballerías. Si hubiera leído con cuidado el gracioso escrutinio que hicieron el Cura y el Barbero de la librería de D. Quijote, no se hubiera atrevido á decir una falsedad tan manifiesta. El, sin duda, se fundó en el plan que hizo el canónigo de Toledo de un libro de Caballería bueno y sin los defectos ordinarios. Pero hay que distinguir, como diríamos, según la última moda, que hay mucha diferencia entre decir que se puede escribir un libro de caballerías, sin defectos, á sentar que se pueden corregir todos los libros de caballería escritos.

Al ver que un español no entendió á Cervantes, ó no quiso entenderlo, que es mucho peor, no hay que admirarse de que no lo entienda el Marqués de Argens, que, fundado en un pasaje de este escritor, asegura que los libros de las *Fortunas de amor*, de Antonio Lofraco, son de los mejores que hay en España, siendo así que, si los perdonó el cura en su escrutinio, fué diciendo *que desde que Apolo fué Apolo, y las musas musas, y los poetas poetas, tan gracioso ni disparatado libro como ese no se había compuesto*. No es mucho que un extranjero no entendiese que en castellano se llama gracioso todo lo que hace reír: lo digno de censura, es que hable como un maestro de lo que no entiende.

*
* *

He terminado con la refutación de los principales cargos que se han hecho al *Quijote*, objeto de esta conferencia. No viene mal una nueva súplica de perdón por mi atrevimiento, y consignar en disculpa del mismo, que algunos fueron considerados como tales por el mismo Cervantes, si no explicita implícitamente. Perdonad una vez más que sin el auxilio de los conocimientos me he atrevido á tan importante trabajo para moveros á un género de estudios, que si molesto en sus comienzos, tiene reservadas muchas satisfacciones.

Y antes de retirarme de este sitio que Dios sabe, cuándo volveré á ocupar, recibid el testimonio de mi eterna gratitud por la atención que me habéis dispensado, asistiendo á estas sesiones, llenas siempre de lo más escogido de la Academia, en quienes veo á los que han de llevarla á la meta de nuestras aspiraciones, gracias á su saber y laboriosidad.

A. TORNERO DE MARTIRENA.

UN PINTOR CATALAN

Muy pocos días hace que visité en su domicilio al laureado pintor catalán D. Nicolás Raurich, recientemente llegado de su viaje á Roma, á donde ha ido con el objeto especialísimo de dedicarse exclusivamente al difícil arte de la pintura y estudiar en dicha ciudad las innumerables bellezas artísticas que encierra la capital del orbe católico. Enseñóme diferentes estudios, dignos de todo encomio, pues en todos ellos se vé este sello especial que se nota siempre en las obras producidas por el genio artístico: que distingue la belleza en paisajes, en árboles y nubes, en que la mayoría de los mortales no sabemos apreciarla, y si la comprendemos, no nos es fácil reproducirla con aquella exactitud que á ellos les está concedido, y que hacen recordar momentos verdaderamente estéticos que nos presenta á veces la Naturaleza.

Distínguese Raurich, el pintor de lagunas, así llamado, por su estilo sombrío, patético y hasta lúgubre; pues en sus cuadros, el horizonte se halla casi siempre encapotado y cubierto de densas nubes, que proyectan en la tierra su color negruzco y sombrío; y por la facilidad y cariño con que pinta los matorrales y arbustos que, con sus tonos pálidos y verde oscuro, hacen que el paisaje aparezca bello y hermoso, aunque triste y patético: rayan en lo sublime los momentos en que Raurich nos presenta á la Naturaleza fielmente representada en sus lienzos.

Y no crean mis lectores que lo dicho sea invención de mi imaginación exagerada, sino que por el contrario, lo dicho es pálido reflejo de las obras de Raurich; pues en los pocos años que tiene y en el escaso tiempo que hace que se dedica á la carrera artística, lleva ganados varios premios adquiridos en diferentes Exposiciones.

Debutó en el mundo de las Bellas Artes con su notable lienzo, titulado «La Laguna de Castelldefels,» que fué premiado en la Exposición de esta ciudad celebrada en 1891. Su segunda obra «La Virgen de la Laguna,» mereció que fuese también premiada en la penúltima Exposición celebrada en Madrid; y recientemente ha obtenido la primera medalla de oro en la Exposición de Bellas Artes verificada en Puerto Rico por su cuadro de notable factura, titulado «La tardó ó el Otoño.» Por lo cual comprenderán nuestros lectores que no exagero al encomiar como se merecen las obras de tan aprovechado artista.

Preséntanos en su segundo lienzo antes citado, una bonita laguna con sus aguas que reflejan las negras nubes, hacinadas sobre aquel pantano, cubierto de espesos matorrales; en su centro, elévase un pedestal sobre el que descansa una pequeña ca-

pillita de piedra negruzca, donde se halla la imagen de la Virgen, que tiene delante una lamparilla encendida y aparece retratada su luz con mucha verdad: hállanse en su alrededor dos barcas; desde una de ellas un adolescente coloca un ramo á la Virgen para pedirle, tal vez, alguna gracia que fervoroso suplica.

El tercer lienzo premiado, indica ya con su título el asunto que representa: una de aquellas tardes de otoño, en que uno de los paseos se halla completamente solitario con su piso lleno de hojas caídas de los árboles, que aparecen casi despojados de sus vestiduras, que en otro tiempo constituían su principal adorno y su lozanía. Este asunto sencillo y mil veces tratado por hábiles artistas, ha sido expresado con tal exactitud y con tanta maestría por el que hoy nos ocupa, que le ha valido una de las primeras medallas de oro concedidas en la Exposición Puertorriqueña de 1894: ha sido adquirida por la Excma. Diputación de dicho punto y destinada al Museo.

Muchas otras obras podríamos citar, pues aun recordamos la Exposición que con sus estudios formó el año pasado en casa Parés, antes de despedirse para Roma: descollaba en ella uno que representaba la salida de la luna, que reflejaba sus rayos en un diáfano río, en cuya orilla se divisaban varios corpulentos árboles presentando un conjunto sombrío y fantástico.

Felicitamos al artista catalán por su reciente triunfo, y esperamos que continuará, para gloria del arte, por la senda que tan brillantemente ha empezado.

Barcelona, Enero, 1896.

ENRIQUE TUYET.

SECCION ARTÍSTICA

LICEO: *Los Amantes de Teruel*. La Tettrazzini.—*Pepita Jiménez*, nueva ópera de Albéniz.—*Aurora*, ópera española.—En la Academia Calasancia.

Desde nuestra última Revista, ninguna novedad han ofrecido la pintura y la escultura, y todo el interés de las bellas artes en esta quincena se ha reconcentrado en la música. Esta ha merecido la atención de los artistas y de los que á las artes se dedican, sea por profesión, sea por afición, ya que dos óperas españolas han sido estrenadas en dos teatros de nuestra Capital y una de ellas ha tenido el honor de ser puesta en escena en el Gran Teatro.

En los carteles de éste y á los pocos días de escrita la Revista de la anterior quincena, aparecieron *Los Amantes de Teruel*

del maestro Bretón. No es ésta la ocasión de hacer la crítica de la ópera del popular maestro español, ya que de sobras era y es conocida de nuestro público y de nuestros lectores. Fijándonos, pues, solamente en su ejecución, hemos de lamentarnos de la mala interpretación que obtuvo en la mayor parte de sus representaciones. El tenor Bertrán, dotado de voz agradable, no es, sin embargo, tenor de grandes cualidades, ya que su escuela de canto y sus movimientos y su arte dejan bastante que desear. La Borelli, gran artista en su tiempo, hizo cuanto pudo por salvar su papel, luchando con las dificultades que éste presenta, consiguiéndolo merced á su conocimiento de las tablas. La orquesta durante las representaciones de *Los Amantes*, dirigida por el maestro Acerbi, sin que merezca censura, tampoco estuvo á la altura en que se ha colocado en otras producciones.

Ayer reapareció en el Liceo la simpática y célebre artista Eva Tettrazzini Campanini, que junto con el tenor Cardinali interpretaron perfectamente la immortal obra de Verdi *Otello*. Ya en otras ocasiones y antes de que la Tettrazzini partiese de Barcelona, nos hemos ocupado extensamente de la manera magistral que junto con Cardinali interpretan el *Otello*, no debiendo añadir á lo dicho más que nos felicitamos de su regreso á esta capital.

*
* *

Precedida de discusiones sobre su mérito y el de su autor, y después de aplazado el día de su estreno, apareció en el Liceo *Pepita Jiménez*, comedia lírica del maestro Albéniz. Después de lo mucho que sobre la misma se ha hablado y se ha escrito, después de artículos á ella dedicados por eminentes críticos, á la verdad que poco puede añadir el que firma estas líneas.

Pepita y Jiménez está basada en la novela del mismo título de D. Juan Valera. Los que hayan leído la novela, que suponemos serán la mayor parte de nuestros lectores, ya comprenderán que no es un argumento muy á propósito para una representación musical, pues, prescindiendo su gran gran valor literario, y atendiendo sólo á su fondo y á su argumento, puede decirse que carece de éste, ya que es un estudio psicológico del cambio de vocación que se opera en el seminarista que termina enamorándose perdidamente de la viudita Pepita Jiménez. Esto debe tenerse presente al juzgar la nueva ópera de Albéniz, que sin duda por este motivo es llamada por su autor comedia lírica. Las dos partes que sobresalen en ésta son el dúo de tiple y tenor al finalizar el primer cuadro, y el intermedio del primero al segundo que ejecuta la orquesta á telón caído por exigencias de la escenografía.

Los principales papeles fueron encomendados á la Zilli y á

Gennan; la primera estuvo bien en su papel; el segundo lo salvó.

Alternando con *Pepita Jiménez* han figurado el primer cuadro del segundo acto y el tercero de *Dinorah*, la hermosísima sinfonia del *Tanhausser*, que magistralmente ha interpretado la orquesta bajo la inteligente batuta del maestro Vanzo, y la linda producción de Mascagni *Cavalleria rusticana*.

*
* *

La noche del último sábado estrenóse en el Tivoli la ópera en tres actos y cinco cuadros *Aurora*, original la letra de D. Aquilino Juan Ocaña y la música del maestro D. José Espí.

El fallo del público, fallo inapelable y en algunas ocasiones excesivamente severo ó indulgente, ésta ha sido justo y favorable á la obra. Su argumento es interesante y despierta la atención desde el primer momento; letra y música van de perfecto acuerdo, y la acción, que se desarrolla en Andalucía, es muy adecuada para dar á la música cierto carácter y tinte oriental, nota característica en los hermosos cantos populares andaluces que inundan el alma de dulce tranquilidad y embargan el corazón de tierna melancolía.

Los autores durante la representación y al final de la misma fueron varias veces llamados al palco escénico, en donde el público les tributó un sincero aplauso, que si no fué ovación delirante, fué uno de los éxitos más imparciales que se tributan á un autor.

*
* *

Para terminar, y ya que encaja dentro de los límites de esta Revista, daremos cuenta de la representación teatral organizada por algunos académicos de la Calasancia, y que tuvo lugar ayer domingo por la tarde, en el teatro de los Padres Escolapios. Representóse *La agonía de Colón*, en que sobresalió nuestro querido amigo D. Juan Burgada, que dijo con mucho acierto y recitó como ya es peculiar en él, pues, repetidas veces sus compañeros tenemos el gusto de admirarle el sentimiento y delicadeza con que recita versos y poemas. Muy bien igualmente los señores Conill y Boter. La ópera *Il Vengatore* fué representada por los señores Canals y hermanos Arís, que se revelaron cantantes de gran empuje. Dió fin la fiesta con el graciosísimo y conocido *R. R.* muy bien interpretado por dichos señores Académicos. Numeroso público presenció la representación, viéndose en él á bellísimas señoritas, á pesar del frío que se dejaba sentir, y todo el público quedó muy complacido de tan agradable fiesta.

MANUEL M.^a MORAGAS.

Barcelona, 13 Enero, 1896.

EL NIDO ABANDONADO

I

Con profunda emoción, tras largos años
en que viví alejado de mi aldea,
vuelvo á ver mi casita que blanquea
entre viejos nogales y castaños.

Herido por amargos desengaños
la en uentro abandonada; ya no humea
como antes su empinada chimenea
ni en su corral se albergan los rebaños.

Nadie á su puerta sale á recibirme,
sólo veo las pardas golondrinas
que en el alero del tejado moran,
y aunque quiero marcharme, no sé irme,
que al mirar con espanto aquellas ruinas
mis pies se clavan y mis ojos lloran.

II

Secos están los árboles frutales
que en otro tiempo su verdor lucían,
cuando á picar sus frutos acudían
en tropel los indómitos pardaes.

Secos también contemplo los parrales
cuyos frescos racimos se mecían
entre las verdes hojas, que ascendían
cubriendo en las ventanas los cristales.

En lo que fué jardín no hay una rosa,
ni siquiera una humilde violeta;
todo lo invade el triste jaramago.

¡Qué horrible soledad tan espantosa!
hasta en el muro la profunda grieta
muestra del tiempo el invencible estrago.

III

Ya no se escucha el canto acompasado
del altivo sultán del allinero,
ni la sonora esquila del cordero
que bala y trisca por el verde prado.

No llegan en montón desordenado
los gorriones que asaltan el granero,
ni vienen á posarse en el alero
las palomas que diezman el sembrado.

¡Ay mi casita blanca! Tú que fuiste
nido de amor en mi niñez tranquila,
hoy ya deshecho, abandonado y triste;
al dejar para siempre tu morada
las lágrimas enturbian mi pupila
por los recuerdos de mi edad pasada.

IV

 Mi santa madre que al nacer el día,
y al oír en la ermita la campana,
saludando á la Virgen soberana,
me enseñaba á decir «Ave María;»
 mi venerable padre, que volvía
de cultivar nuestra heredad lejana,
y descubriendo su cabeza cana
nuestra modesta mesa bendecía;
 mis hermanos que andaban siempre unidos
trepando por los árboles del huerto
para coger los codiciados nidos;
 todos aquellos que en mi hogar desierto
ví en las noches de invierno reunidos,
ya no me abrazarán ¡Todos han muerto!

SANTIAGO IGLESIAS.

SOLILOQUIO

A MI SIMPÁTICO AMIGO MANUEL PERDIGÓ

En vano muchas horas pensativo
Busco un tema feliz y venturoso;
¡Ay! me dicen que lloro cuando escribo,
Que mi numen es triste y quejumbroso;
Que mi rústica lira no educada
Sólo sabe un cantar, sólo un acento,
Siendo su eco fatal la carcajada,
Su resonancia híbrida el lamento;
Que viviendo en recinto solitario,
A gemir y á llorar tan sólo aspiro;
Que la imagen que veo es un Calvario
Y que el canto que ensayo es un suspiro;
Y que allí en un rincón de mi cabeza
Palpitan notas que sin ser fatales
Parécense á las notas de tristeza
Que despiden los cantos funerales.
Yo no sé si es verdad, mas sé que el mundo
Se forja de beldad mentida aurora...
¡Infeliz! ¿no es mejor sentir profundo
Y no fingir sonrisas si el pecho llora?
¿Qué me importan las frías carcajadas
De una dicha falaz y pasajera?
¿Por qué no he de llorar, si en mis baladas
No sabría reír aunque quisiera?
¿Es delito llorar? En torno mío
Con sarcástica faz el desengaño
Gira danzando, y á su tacto frío
Se agita el corazón y siento daño.

En tiempo más feliz soñé dulzores
De aquellos que en el pecho un sello imprimen,
Mas todo fué ilusión: también las flores
Sueñan dormidas y despiertas gimen.
Creó mi pecho con la fe del niño
Palabras tiernas de sin par dulzura...
¡Es tan bello creer en el cariño!
¡Es tan dulce mecerse en la ventura!
Creílo y me engañé: y en mi garganta
Pugné por estallar un grito de ira:
¡Traición! aun hoy mi lira canta;
¡Todo es mentira, sí; todo es mentira!
Mentira es el amor que melodioso
Un ensueño eterno jura y perjura,
Mentira es el dolor que quejumbroso
Lamenta un espejismo de ventura.
Mentira es la beldad que se retrata
Naciendo en un jardín de gayas flores,
Y es mentira la copa de oro y plata
Con que brinda á sus locos amadores.
Mentira es el cantar de la sirena
Que con báquicas notas crea un mundo,
Mentira es la esperanza que encañena
Un noble corazón en lo profundo.
Mentira es la afección que asaz traidora
Con capa de amistad los pechos gana...
No creáis su pasión, que engañadora
Será, si hoy es amor, odio mañana.
Mentira es la sonrisa necia y loca
Que juega entre unos labios cortesanos:
Después te una sonrisa, en esa boca
Agitarse veréis negros guanos.
Mas ¿qué? ¿Y á dónde voy? Corre sin freno
Por valles de dolor mi fantasía
Y el sudor que destila es el veneno
Que mata sin piedad la poesía.
¿A dónde voy custado? En la llanura
De esos valles sin luz y sin belleza,
Sólo crece espontánea la locura
Parásita en la flor de la tristeza,
Y en las rocas que indican el camino
Por donde pasó el tiempo haciendo estrago,
Cual de tristes sucesos adivino
Medita solitario el jaramago.
Atea inspiración que así me lleva
De frías ético ardor al paroxismo,
Fantasía cruel que así subleva
Mi razón y mi fe dentro mi mismo...
No la quiero seguir: me llevaría
A esa negra región donde está la duda
Y sin fe y sin razón y sin poesía
Tornara el alma ciega, sorda y muda.

No la quiero seguir, no: Dios me ha dado
Un corazón pacífico y creyente
Y con suaves colores ha pintado
Un arrebol de luz sobre mi frente.
Me ha dado una razón que registrara
Los abismos más negros del profundo,
Me ha dado una palabra que alabara
Las maravillas que sembró en el mundo.
Y me ha dado un espíritu que tiende
A buscar lo veraz, lo bello y bueno,
Que en alas de la fe los aires hiende
Dejando al mundo vil de fango y cieno.
Y en pago de su amor me dijo: «mira;
Yo te di una razón: sea señora
De todo cuanto en tí obra y respira:
Yo te di un corazón; ama y adora.»
Yo creo en su bondad y en ella el alma
Encuentra la dulzura del consuelo
Y siento renacer en mí la calma,
Cada vez que contemplo el alno cielo.
¿Qué fuera yo sin fe? Y en el desierto
A do vuela mi vaga fantasía
No hay amor y no hay fe: todo está yerto:
No la quiero seguir; me moriría.
Prefiero aquí en mi celda solitario
Como el cisne cantar tristes canciones;
Así podré subir libre al Calvario
Formado por ruinas de ilusiones.
El mundo me dirá: «¿Y esos cantares
Son producto espontáneo de tu lira?»
No lo son; es que busco los pesares
En donde quiera un átomo suspira.
Donde quiera una lágrima sangrienta
De unos ojos sin luz ardiente brota
Surcando una mejilla macilenta,
Allí busco un cantar, busco una nota.
Donde quiera percibo un eco débil,
Murmurios de pesar, voces de auxilio
O el tierno suspirar de un pecho flébil,
Allí busco un cantar, busco un idilio.
Donde quiera fatídicos colores
Descubren del dolor el triste emblema
Encubierto quizás por bellas flores,
Allí busco un cantar, busco un poema.
No canto los p'aceros y sonrisas,
Ni galas, ni festines, ni torneos;
Solo canto el murmullo de las brisas,
Los gemidos del triste y sus deseos.
No canto del amor y de la gloria
Los mimos que se tornan desengaños;
Sólo canto la imagen mortuoria
Que al pasar ante mí trazan los años.

Ay! mi rústica lira, no educada,
Sólo sabe un cantar, sólo un acento,
Siendo su eco fatal la carcajada,
Su resonancia híbrida el lamento.
Por esto con sonido melodioso
No puedo modular alegre canto,
Que sin darme razón me hallo gustoso
En mi terreno propio, en el del llanto.

R. O. E.

Igualada, 24 de Enero de 1896.

REVISTA DE LA QUINCENA

La cuestión de Cuba continúa siendo la preocupación constante de todos los españoles; mayormente en estos últimos días, que, gracias al naufragio del vapor que conducía la expedición filibustera de Calixto García, y gracias también á la actitud de la comisión senatorial de los Estados Unidos, ha entrado en un período verdaderamente crítico, preñado de halagadoras esperanzas y á la vez de fundados temores. El fracaso de la expedición filibustera ha cambiado por completo las condiciones de la campaña, pero en sentido favorable á la causa española; las gestiones hechas por los Estados Unidos, para el reconocimiento de la beligerancia de los insurrectos cubanos, aporta una complicación internacional que puede imponernos serios sacrificios.

Para facilitar el desembarco de Calixto García, Antonio Maceo, con una partida numerosa de hombres decididos, había excursionado hasta Mantua, en las costas occidentales de la provincia de Pinar del Río. Para secundar los planes de Maceo y García, Máximo Gómez se encargó de llamar la atención de nuestras tropas lejos del punto de desembarque, evolucionando, con una audacia y una estrategia admirables, en la provincia de la Habana y no lejos de la de Pinar del Río. El mulato Maceo logró merodear durante bastantes días, y á pesar de la persecución de nuestras columnas, por las costas occidentales de Pinar; y Máximo Gómez, amagando ataques á las poblaciones próximas á la capital de la Isla, entretuvo la parte principal del ejército de operaciones, ya en los confines de Pinar del Río, ya en la misma provincia de la Habana; pero siempre lejos del campo en que debía moverse Maceo. Pero, fracasada la expedición, ni Maceo puede continuar evolucionando en las inmediaciones del Cabo de San Antonio, ni Gómez puede limitarse á paralizar los movimientos de nuestras columnas, operando fuera de la provincia occidental de la Isla; sino que aquél debe retroceder hacia la Habana y Las Villas, y éste debe apoyar el movimiento de retroceso. Por donde, el naufragio de Calixto García,

además de privar á los insurrectos de elementos bélicos que los hubieran enardecido y reforzado, ha puesto en descubierto el plan extratéxico que ese contratiempo impone á Maceo y á Gómez, permitiendo á nuestros generales desarrollar un plan de campaña en consonancia con la situación inequívoca de las huestes separatistas. Y como para llevar á feliz remate ese plan, posee el general Marín elementos más que suficientes, confiadamente esperamos que Maceo no logrará recobrar la provincia de la Habana sin que pierda lo principal de su contingente armado; y que Máximo Gómez no logrará apoyar y proteger el retroceso de Maceo, sin que experimente un decisivo quebrantamiento de las fuerzas que luchan á sus órdenes. En corroboración de estos felices augurios, podemos citar los frecuentes hechos de armas que vienen realizándose, á pesar del empeño que pone Gómez en rehuir todo combate, para economizar sus armas y sus municiones; hechos de armas á que le obligan las numerosas columnas que le persiguen, y en las cuales siempre nuestras tropas quedan victoriosas. Y supuesto que las partidas rebeldes andan descorazonadas, faltas de municiones y hostigadas sin descanso por nuestras tropas, de esperar es que no puedan evitar un movimiento envolvente que les obligue á reñir empuñado combate que de necesidad ha de serles funesto. Hoy por hoy, la táctica del dominicano Gómez y del mulato Maceo, se limita á evitar encuentros en que han de llevar la de perder y han de gastar municiones que escasean en sus campamentos, siéndoles de todo punto necesario restituirse á las provincias centrales, para allí reorganizarse, racionarse y municionarse; y por esto, el objetivo de nuestros generales ha de consistir en mantener incomunicados á los dos cabecillas, impidiendo á Maceo el retorno á la Habana, alejando á Gómez de los confines de Pinar del Río, y asegurando que la línea de Mariel los mantengan separados, para poder batirlos separadamente, bien sea en combates parciales, como ahora sucede, bien sea obligándoles á aceptar una batalla de resultados inmediatos. Como quiera, la situación de los dos cabecillas principales de la insurrección es de día en día más comprometida, y todo indica que han de arrepentirse muy en breve de la temeridad con que se lanzaron á las provincias occidentales de la Isla, temeridad sólo excusable por el empeño de favorecer el desembarco de Calixto García, con sus hombres, con sus armas y con sus municiones.

Si este desembarco se hubiera realizado, y coincidiendo con el el mensaje de la Comisión senatorial de los Estados Unidos, grande hubiera sido el entusiasmo que á estas horas se hubiera despertado en el campo insurrecto. Pero fracasada la expedición filibustera, y negándose las potencias europeas á secundar á la República del Norte América en su empeño de reconocer la beligerancia de los separatistas cubanos, ha empezado á cundir

entre éstos el desaliento, á la vez que se ha levantado el espíritu patrio de los españoles. Alguna contrariedad han éstos experimentado al saber la actitud del Senado de Washington; pero sobre que sólo en las grandes crisis se revela toda la pujanza del carácter español, débese ahora tener en cuenta que lo ocurrido en el Senado norte-americano no modifica sustancialmente nuestra situación en Cuba. Se ha visto, sí, que los yankees simpatizan con la insurrección cubana; pero esto no debe sorprender á nadie, porque fué un hecho que se hizo evidente desde los principios de la insurrección, que en los Estados Unidos se organizó y desde allí ha venido recibiendo toda clase de auxilios para extenderse y afianzarse. Y como únicamente puede el gobierno del Norte América pedir para los insurrectos en armas *el trato* otorgado por el derecho de gentes á los ejércitos beligerantes, y esto España, sin excitación de nadie, se lo ha concedido desde el principio de la campaña, y aun puede decirse que por haberlo concedido Martínez de Campos con excesiva generosidad, ha tenido que abandonar el mando del ejército de operaciones, de aquí que el Mensaje de la comisión senatorial norte-americana no producirá otro efecto que el atestiguar las simpatías del pueblo yankee hacia los separatistas, enseñando á nuestro gobierno á mirar con desconfianza la neutralidad del gobierno norte-americano.

Como quiera, una demanda formal de reconocimiento de beligerancia no ha sido hecha hasta el presente por el Gobierno de los Estados Unidos; y dada la conducta salvaje de las huestes insurrectas, y dado el proceder noble y magnánimo de los españoles, de creer es que esa demanda no llegará á formularse. Pero si, dada la idiosincrasia del pueblo norte-americano, se empeñara en reconocer á las huestes separatistas los derechos y prerogativas de la beligerancia, cual si de potencia á potencia lucharan contra la madre patria, puede estar seguro el Gobierno que entonces rija los destinos de esta Nación nobilísima, que todo el pueblo español se levantará en protesta unánime contra pretensión tan descabellada como injusta, y que no consentirá en manera alguna que así se desconozcan sus derechos y así se ultraje su nacional decoro.

*
* *

Todavía son los italianos más impresionables que los españoles. Habiéndose notificado el levantamiento del sitio de Makallé por los choas, y el consiguiente triunfo de la guarnición italiana que la defendía, hubo en Roma una ruidosa explosión de entusiasmo patriótico: iluminaciones, vivas al rey Humberto, al ejército, al general Barattieri, al mayor Galliano, y hasta en Nápoles se inició una suscripción pública para regalar espadas de honor á los oficiales de tan valiente ejército. Además los periódicos

instaban al Gobierno á que consolidara su posición en Fritrea, é hiciera pesar sobre el Menelik toda la incontrastable influencia del poderío italiano. Hasta aconsejó algún diario que Italia ocupara *incontinenti* todo el territorio de Arrhar. Pero al día siguiente de esas jubilosas manifestaciones, es decir, el 27 de Enero, se supo que no habían sido los choas, sino los italianos, los que habían abandonado á Makallé, por haber capitulado el mayor Galliano, después de haberle Menelik permitido trasladarse con su columna á Adagamus. Un desahento enervador sucedió entonces al anterior entusiasmo. La opinión pública se preocupó acerca de la suerte que correría la columna Galliano, y nuevas demostraciones de popular entusiasmo surgieron al saberse que la columna había llegado sana y salva á Adagamus. Y otra vez ese entusiasmo se vió rápidamente comprimido, al tenerse noticia de que Menelik había retenido en su poder á diez oficiales italianos y un sargento, hasta la aceptación, por parte de Italia, de las proposiciones de paz presentadas por el victorioso emperador. Al mismo tiempo comunicaban desde Adagamus á Roma que todo el ejército de los choas avanzaba hacia el corazón de Eritrea por el camino de Agoula, Abroutia, Azzak y Aussen. De todo lo cual resulta que los tigris llevan en derrota á las tropas italianas, y que Italia, después de tantas semanas de ver acorraladas y deshechas sus huestes en la colonia Eritrea, nada de provecho ha podido realizar para vindicar su honor nacional, pisoteado por los ejércitos abisinios.

*
* *

Hablábamos en nuestra anterior revista quincenal del aislamiento diplomático en que se halla la orgullosa Inglaterra. Ocupándose de éste, Lord Salisbury, en el discurso pronunciado en el banquete que organizó la Asociación unionista, no conformista, dijo que «poco cuidado le inspira el aislamiento de Inglaterra, si los ingleses permanecen unidos.» Mucha arrogancia acusan esas palabras del Lord inglés; pero confirman oficialmente un hecho que dice muy poco en favor de la política inglesa, siempre artera, siempre egoísta y siempre repulsiva. Esa confesión deshonrosa, ha lastimado el amor propio de los ingleses, y el tal discurso ha merecido acerbas censuras de parte de la prensa más formal y seria. Bueno que Inglaterra crea que se basta á sí misma para desarrollar su política; pero tenga presente que su influencia disminuye rápidamente, y que apenas si se cuenta con ella para la solución de los problemas de carácter internacional, que pueden en muchas ocasiones afectar á los intereses ingleses. Además de que, lo mismo las naciones que los individuos, deben anteponer á los intereses materiales la dignidad y el decoro.

*
* *

No parece sino que los republicanos franceses se han propuesto desmentir con los hechos la bondad de los ideales que pretenden traducir en leyes. Desde la famosa cuestión del Panamá, que tan mal trecha dejó la dignidad moral de los más conspicuos representantes de la república masónica y atea, hemos perdido la memoria de los monumentales escándalos que se han sucedido y que tan rebajado han puesto el nivel moral de los prohombres de la gran República transpirenaica. Senadores, diputados, ministros y ex-ministros, directores y redactores de diarios, representantes de la alta Banca, han pasado en procesión vergonzosa ante el público que se ha asombrado de tanta inmoralidad, de tanto cinismo, de tanta impudencia. Claro está que nada tiene que ver con ese cieno de corrupción la forma de gobierno que ha tenido á bien apropiarse la nación vecina; pero sí que debe atribuirse la pérdida del sentido moral en los directores de la política francesa, al ateísmo de que muchos de ellos hacen alarde y al laicismo de que han querido saturar todas las leyes, todas las instituciones, todas las manifestaciones de la vida nacional. Se han empeñado en paganizar á la Francia, ahogando en ella, hasta donde les ha sido posible, todos los gérmenes del supernalismo cristiano, limitando al tiempo y á la materia todas las aspiraciones individuales y colectivas; y la consecuencia natural de esa propaganda impía, de ese anhelo desatentado, ha sido la más refinada corrupción de las costumbres privadas y públicas, y el descrédito nacional que es su obligada consecuencia.

E. LL.

IMPORTANTE

Rogamos á los señores suscriptores, cuyos abonos hayan terminado y piensen seguir honrándonos con su concurso, se sirvan anunciar su propósito á esta Administración con la mayor anticipación posible, á fin de que el servicio de sus respectivos abonos no sufra retraso.

A los señores suscriptores que hayan recibido una carta-circular de ésta Administración, y no nos hayan contestado, les suplicamos se sirvan efectuarlo cuanto antes, pues de lo contrario tendríamos que suspender el envío de sus respectivos números. Los señores que hayan remitido directamente por carta á esta Administración el importe de sus suscripciones y no hayan recibido aún el recibo correspondiente, les suplicamos que á la mayor brevedad nos lo manifiesten, porque pudiéranse haber extraviado las cartas y dar lugar á malas inteligencias en extremo lamentables.